UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Rectorado

Campus Universitario, km. 8 lado Acaray
Calle Universidad Nacional del Este c/ Rca. del Paraguay
Ciudad del Este - Paraguay

Teléfono y Fax (061) 575478/80
Casilla de Correo N° 389
E-mail: rectorado@une.edu.py

Resolución N° 774/2016

Por la cual se aprueba la Adjudicación y el Contrato del llamado para la provisión de Artículos Eléctricos y Ferretería al Rectorado de la Universidad Nacional del Este.

Ciudad del Este, 01 de julio de 2016

Visto: El llamado a "**CONTRATACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 05/2016 PARA ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELÉCTRICOS Y FERRETERÍA"** del Rectorado de la Universidad Nacional del Este, "y";

Considerando: Que, de conformidad al Art. 28 de la Ley 2015/03 y con base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.

Que, atendiendo a los antecedentes, en la presente licitación se ha presentado con la oferta únicamente la empresa **Ventserv S.R.L.,** y el Comité de Evaluación del Rectorado de la UNE, ha recomendado la adjudicación del llamado de referencia a la empresa mencionada, bajo los fundamentos de que la misma se ajusta a los requerimientos exigidos en el llamado y a las disponibilidades presupuestarias del Rectorado.

Por tanto, en base a las consideraciones que anteceden, las disposiciones contenidas en los Art. 4°, 26, 28, 34 de la Ley 2051/00, los Artículos 63 y 65 del Decreto Reglamentario 21.909/03.

En uso de sus atribuciones legales
El Rector de la Universidad Nacional del Este
Resuelve

Art. 1° **APROBAR** la adjudicación por Concurso de Oferta N° 05/2016 a la firma **Ventserv S.R.L.**, por un monto de **Gs. 138.281.000** *(Guaraníes ciento treinta y ocho millones doscientos ochenta y un mil),* **para la provisión de Artículos Eléctricos y Ferretería**, conforme las especificaciones técnicas solicitadas por el Rectorado y la oferta presentada por la empresa, hallándose previsto el crédito presupuestario para cubrir el compromiso, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según se indica en el siguiente cuadro:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proy.	O.G.	F.F.	O.F.	Depto.	Monto
2016	01	01	0	0	340	10	1	10	50.000.000
2016	01	01	0	0	340	30	1	10	6.760.000
2016	02	02	08	0	340	10	1	10	6.000.000
2016	02	02	09	0	340	10	1	10	2.000.000
2016	01	01	0	0	390	10	1	10	30.000.000
2016	01	01	0	0	390	30	1	10	37.521.000
2016	02	02	08	0	390	30	1	10	3.000.000
2016	02	02	09	0	390	10	1	10	3.000.000

Art. 2° **DISMINUIR** la cantidad adjudicada de los ítems 116, 117, 136, 137, 142, 150, 168, 169, 174, 175, 176, 177 y 183 del O.G. 340 por modificaciones presupuestarias en el sub-programa 7 Escuela Superior Cruce Itakyry.

Art. 3° **PROSEGUIR** con las gestiones de Contrataciones Públicas, comunicar, y archivar

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE RECTORADO CIUDAD DEL ESTE PARAGUAY

Prof. Ing. Agr. Gerónimo Manuel Laviosa González
Rector